



AVDA. ESTACIÓN, 7
Tfno 976 641125
50500 TARAZONA

A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

ISIDRO SORIA LABARGA, con NIF _____ en su calidad de Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA, con domicilio en Avenida de la Estación nº 7 de Tarazona, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro comparece y como mejor proceda **EXPONE**:

Que comparece en nombre de la Comunidad de Regantes que representa en relación con la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro con el fin de manifestar lo siguiente:

Primero.- Como antecedente manifestaremos que por Decreto Ministerial de 25 de septiembre de 1941 y Orden de 29 de septiembre del mismo año se otorgó a la Mancomunidad de Aguas del Moncayo la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Queiles de 73,82 litros/segundo para el abastecimiento de las poblaciones que la integraban.

Desde ese momento, hasta la actualidad, son varias las poblaciones que, o se dieron de baja en la citada Mancomunidad (Tudela, Arguedas, Valtierra, Fustiñana y Cabanillas), o reciben el agua para abastecimiento por otra vía, como es el caso de Alfaro.

En la actualidad las poblaciones de la Mancomunidad que se abastecen de la mencionada concesión son: Ablitas, Barillas, Buñuel, Corella, Malón, Monteagudo, Murchante, Ribaforada y Tulebras.

En primer lugar manifestar que la cuenca del Río Queiles, donde disfrutamos de nuestras concesiones, es una cuenca claramente **DEFICITARIA**, lo que es sobradamente conocido por los propios técnicos de la CHE y en cuya realidad no vamos a insistir.

Segundo.- Por otro lado, la infraestructura para conducir el agua desde el punto de captación, en la población de Los Fayos, hasta el embalse de la Mancomunidad, no es sino una acequia de riego, la Acequia Magallón Grande, propiedad de la Comunidad de Regantes de Tarazona. Dicha acequia no solo transporta agua para los regantes de Tarazona y para la Mancomunidad de Aguas del Moncayo. También

suministra agua del embalse del Val otras Comunidades aguas abajo, estando en la actualidad **ABSOLUTAMENTE SATURADA**.

Tercero.- Desde la entrada en funcionamiento del embalse, **TODO EL AGUA SE REGULA**, repartiéndose entre los usuarios regantes conforme a su superficie regable. Sin embargo, el agua que se suministra a la Mancomunidad es agua no regulada.

Cuarto.- Debemos recordar, pues la memoria histórica es aplicable a todos los ámbitos, las circunstancias en las que fue otorgada la concesión para abastecimiento a la Mancomunidad solicitante. Se realizó por Decreto Ministerial de fecha 25 de septiembre de 1941 y Orden de 29 de septiembre de ese mismo año.

Más del 50% de la población que se beneficia de esta concesión corresponde a las localidades de Corella, Ribaforada y Buñuel, localidades que se encuentran **FUERA DE LA CUENCA DEL QUEILES**, lo que resulta de todo punto injusto y desafortunado, más teniendo en cuenta que se trata de una cuenta claramente deficitaria, como anteriormente se ha señalado.

Quinto.- Pero es que, en el caso de Corella, Ribaforada y Buñuel, además de no ser poblaciones que pertenezcan a la cuenca del Río Queiles, tienen **OTRAS ALTERNATIVAS CLARAS DE ABASTECIMIENTO**, como el propio Río Ebro, el Canal Imperial, el Canal de Lodosa o el Río Alhama, por no hablar de las posibilidades que se abrirán con el Canal de Navarra.

El hecho de tener otras alternativas de suministro no es único de estas localidades, pues muchas de las “beneficiadas” por la concesión de 1941 podrían obtener el agua para abastecimiento de otras fuentes. Con ello queremos decir que no se pretende negar a una población el derecho prioritario a obtener el suministro de agua necesario, sino ser consecuentes con las necesidades de todos los usuarios y realizar los repartos de agua conforme a las necesidades reales.

Sexto.- Desde que se formalizó la concesión son muchas las localidades que se dieron de baja en la Mancomunidad de Aguas del Moncayo (Tudela, Arguedas, Valtierra, Fustiñana y Cabanillas), o reciben el agua para abastecimiento por otra vía, como es el caso de Alfaro.

En la actualidad las poblaciones de la Mancomunidad que se abastecen de la concesión son: Ablitas, Barillas, Buñuel, Corella, Malón, Monteagudo, Murchante, Ribaforada y Tulebras. Esto hace una población de unas 20.000 a 22.000 personas. Por todo ello, consideramos que deberían tenerse en cuenta las nuevas necesidades, las nuevas infraestructuras y las necesidades territoriales de cada cuenca, en este caso la del Queiles, con el fin de prever una revisión de concesiones que han quedado obsoletas e inapropiadas para las necesidades actuales.

Por todo lo expuesto:

A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO SUPLICO:
Tenga por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

En Tarazona a 21 de diciembre de 2021.

